

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN
PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD
PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-141-2015.

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y
BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA””.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 8 del Capítulo V de los Términos de Referencia, relacionado con la presentación de observaciones al Informe de Evaluación y Calificación y de acuerdo con el cronograma de la convocatoria, los proponentes podían presentar observaciones a dicho Informe publicado el 10 de agosto de 2015, hasta el día 12 de agosto de 2015. Durante este periodo no se presentaron observaciones.

No obstante lo anterior, el día 1 de agosto de 2015, es decir con anterioridad a la publicación del Informe de Evaluación y Calificación, el señor Carlos Alfredo Perez Jubiz, en su calidad de Representante Legal de **CONSORCIO MEGAREDES GALAPA**, presentó observaciones vía correo electrónico frente a la propuesta de la **UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO GALAPA 2** y solicitó declarar desierta la convocatoria. A continuación se procede a dar respuesta a tales observaciones en los siguientes términos:

Observación 1: *“Consultar a Bancolombia, si el valor del Cupo de Crédito corresponde exactamente al valor ofrecido y/o ofertado”.*

Respuesta Findeter: En primer lugar se considera importante destacar que esta observación versa sobre la verificación de los requisitos habilitantes financieros y que el plazo de presentación de observaciones frente a dicha verificación estaba fijado en el cronograma de la convocatoria hasta el día 28 de julio de 2015, por lo tanto la observación es extemporánea.

No obstante lo anterior, se aclara que durante el proceso de verificación de los requisitos financieros Findeter realiza la confirmación de las cartas de cupo de crédito con las Entidades Financieras y en el caso concreto, el funcionario Jorge Luis Sarmiento Nuñez de Bancolombia confirmó el cupo vigente por valor de \$1.602.138.803,72, monto superior al exigido en los Términos de Referencia.

Observación 2: *“Para la fase I Formato 6, el proponente mencionado incluyo dentro del vehiculo (sic) al conductor sin discriminar (sic) los factores de Factor Multiplicador (sic), ya que el chofer es personal y debe estar afectado por el FM”.*

Respuesta Findeter: No se acepta la observación debido a que el “conductor” no corresponde a uno de los profesionales exigidos en los Términos de Referencia, por lo tanto no le es aplicable el requisito del factor multiplicador. Se precisa que de conformidad con la oferta económica del

proponente, la inclusión del conductor y gasolina obedece a una aclaración de los costos que están siendo tenidos en cuenta en el ítem “vehículo”.

Observación 3: *“En los costos Directos de la Fase I y la Fase II, la actividad Alquiler Oficinas y Servicios Públicos, tienen diferencias entre las tarifas mensuales, lo cual genera inconsistencia. (sic) entre las Fase (sic), ya que la oficina su alquiler debe ser igual”.*

Respuesta Findeter: No se acepta la observación debido a que los proponentes tenían la libertad para incluir en su presupuesto los valores que considerarán siempre y cuando su propuesta económica no se excediera el rango estipulado en los Términos de Referencia.

Observación 3: *“El cuadro del FM, pagina 4 de la oferta de la UT en mención (sic) difiere de las actividades contempladas en el formato oficial, las Ps (sic) tienen un incremento del 21.99% que este difiere del porcentaje legal del Código Laboral Colombiano.”*

Respuesta Findeter: No se acepta la observación por cuanto éste no era un criterio fijado en los Términos de Referencia. En cuanto a valores, el parámetro establecido en el numeral 5.4 del Capítulo V es el siguiente: *“el valor total de la propuesta una efectuadas las correcciones aritméticas, no podrá exceder del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al noventa por ciento (90%) de dicho valor”:*

De acuerdo con las anteriores respuestas se ratifica el Informe de Evaluación y Calificación publicado el 10 de agosto de 2015, el cual se anexa a continuación y hace parte integral del presente informe.

Así las cosas, de conformidad con el puntaje obtenido por los proponentes se indica que el Orden de Elegibilidad es el siguiente:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	INTEGRANTES	PUNTAJE CONSOLIDADO
1	UNIÓN TEMPORAL ALCANTARILLADO GALAPA 2.	CONSTRUCTORA YACAMÁN VIVERO (60%) Y PAMER INGENIERIA S.A.S (40%)	99.52

Así mismo, se anexa el formato de verificación del cumplimiento del requisito de **NO CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS**.

Para constancia, se expide el día catorce (14) de agosto de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)

INFORME DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-141-2015.

**OBJETO: “CONTRATAR LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO
“CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO
PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA””.**

De conformidad con el numeral 6 del Capítulo V de los Términos de Referencia, se presenta el Informe de Evaluación y Calificación de la Propuesta Económica del siguiente proponente que resultó habilitado como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:

1) Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2.

- **CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**

De acuerdo con el numeral 5.3 del Capítulo V de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es:

CRITERIO DE CALIFICACIÓN		PUNTAJE
FACTOR ECONÓMICO	Propuesta económica.	100
	PUNTAJE MÁXIMO A OBTENER	100 PUNTOS

1. FACTOR ECONÓMICO:

De acuerdo con el numeral 5.3.1 del Capítulo V de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación de la propuesta económica se tomarán hasta las centésimas de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del Sobre No. 2; y se determinará el método según lo establecido en el cuadro de rangos definidos en el numeral 5.3.1.

De conformidad con el cronograma de la convocatoria la audiencia de apertura del Sobre No. 2 se realizó el día 31 de julio de dos mil quince (2015) y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el día siguiente, 1 de agosto de 2015 fue de \$2.862,51, por lo tanto, según los rangos establecidos, el método de ponderación para la calificación de la propuesta económica es la de **MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL.**

En ese orden de ideas, el puntaje obtenido por el proponente es el siguiente:

PROPONENTE.	PUNTAJE.
Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2	99.52

Al presente informe se anexa la “CALIFICACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA”, el cual contiene el fundamento técnico y forma parte integral del mismo.

Los proponentes podrán presentar observaciones frente al Informe de Evaluación y Calificación dentro de los términos establecidos en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el día diez (10) de agosto de 2015.

PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)



CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

Convocatoria No. PAF-ATF-O-141-2015

Objeto

EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA"

Fecha de diligenciamiento

04/08/2015

Proponentes:

Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2

Propuesta Economica			
Descripcion	Valor Terminos de Referencia	Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2	Rango del 90%
Valor fase I Corregido	\$ 29.909.280,00	\$ 29.907.120,00	
Valor fase II Corregido	\$ 127.487.450,00	\$ 138.970.900,00	
Valor fase III Corregido	\$ 4.924.920.501,00	\$ 4.864.536.844,00	
Valor de la propuesta económica corregida	\$ 5.082.317.231,00	\$ 5.033.414.864,00	
Valor Total de la Oferta	\$ 5.082.317.231,00	\$ 5.033.414.864,00	\$ 4.574.085.508,00

5.4. CONSIDERACIONES GENERALES

La CONTRATANTE verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre.

Todos los precios ofertados deberán estar redondeados al peso, en caso de presentarse oferta con decimales, el Comité Evaluador procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso y con el cual se realizará la evaluación económica.

Las correcciones efectuadas se identificarán en el Acta de Selección correspondiente.

Para el presupuesto del CONTRATO DE OBRA, el valor total de la propuesta una vez efectuadas las correcciones aritméticas, no podrá exceder del valor total del presupuesto de la presente convocatoria, ni ser inferior al noventa por ciento (90%) de dicho valor. Si no cumple lo anterior, la propuesta será rechazada de conformidad con lo previsto en los presentes Términos de Referencia.

Si existiere discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.

No se aceptarán modificaciones a los precios ofrecidos por el proponente en su propuesta.

En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga luego de haber efectuado las correcciones aritméticas a que haya lugar..

Según los Terminos de Referencia en el Númeral 5.3.1. CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día siguiente de la apertura del sobre N° 2, de conformidad con las fechas previstas en el cronograma de esta convocatoria; y se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 75 a 99	4	Menor valor

Según la TRM reportada para el 1 de Agosto de 2015 emitida por el Banco de la Republica es \$2.862,51 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la **Media Geométrica con Presupuesto Oficial**

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 - 9	3
10 - 12	4
13 - 15	5
...	

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P1 * P2 * \dots * Pn}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).

n = Número de propuestas válidas. |

PO= Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.

Pi = Valor de la propuesta sin decimales del Proponente i .

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

\bar{G}	5057806945	nv	1	n	1
-----------	------------	------	---	-----	---

C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:

Obtenida la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G}_{PO} \\ 100 \times \left(1 - 2 \cdot \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G}_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = Media geométrica con presupuesto oficial.

V_i = Valor total sin decimales de cada una de las propuestas i

i = Número de propuesta.

En el caso de propuestas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Unión Temporal
Alcantarillado Galapa 2
\$ 5.033.414.864,00
Puntaje
Unión Temporal
Alcantarillado Galapa 2
99,52
Orden Según Puntaje
Unión Temporal
Alcantarillado Galapa 2
1

Observaciones:

* Se hizo necesario realizar corrección aritmética en los personales de Mensajero y Secretaria de la Fase 2, así: Al multiplicar la cantidad de meses (3 meses) por la dedicación hombre/mes (1) arroja un resultado en dedicación total (meses) de 3 meses y no 0,5 como lo presenta el proponente en el formato No. 6. Dicha corrección aritmética implica necesariamente la modificación del valor para esta Fase, pasando de \$127.486.900 a \$138.970.900.

** Se hizo necesario realizar corrección aritmética de redondeo en el presupuesto de OBRA CIVIL OPTIMIZACIÓN LAGUNAS en los ítem's 3.5.1.2, 3.30.12, 3.7.3.1.2, 3.7.3.1, 3.7.3.5.1, 3.7.3.6.10, 3.7.15.2.7, 3.7.15.2.8

NOTA ACLARATORIA:

Una vez remitido el Informe de Evaluación y Calificación por parte de la Vicepresidencia Técnica a la Dirección de Contratación, se evidenció que como consecuencia de las correcciones aritméticas efectuadas sobre el valor del salario de la Secretaria y el Mensajero en la Fase II, el valor de esta Fase ascendía a \$138.970.900 , suma superior al presupuesto estimado para esta Fase (\$127.487.450) y que supera en \$11.484.00 el valor de la propuesta económica presentada por el oferente en los Formatos No. 4 y No. 6 para la Fase II (\$127.486.900).

De conformidad con lo anterior y buscando garantizar la vigencia de los principios de economía, selección objetiva y eficiencia, la Entidad solicitó al proponente la aclaración de su propuesta en este aspecto, frente a lo cual éste ratificó que el valor de su propuesta económica para la Fase II es de \$127.486.900, por lo tanto, este será el valor tenido en cuenta por la Entidad para efectos del cálculo del valor del contrato.

A continuación se anexa la aclaración allegada por el Proponente Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2.

UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO GALAPA 2
CONVOCATORIA N° PAF-ATF-O-141-2015

Barranquilla, Agosto 10 de 2015

Señores
**PATRIMONIO AUTÓNOMO
FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**
Teléfonos: 3485400
Calle 67 No. 7-37 Piso 3
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: Convocatoria No. PAF-ATF-O-141-2015

Objeto: EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRIO PETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA”.

Cordial saludo.

Por medio de la presente confirmamos a la Entidad que nuestra oferta económica para la fase II del proyecto de la referencia es por la suma de CIENTO VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS M/CTE (\$127.486.900), sumado este valor a los VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO VEINTE PESOS M/CTE (\$29.907.120) de la Fase I y a los CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$4.864.536.846) de la Fase III, confirman nuestra oferta económica en la suma de CINCO MIL VEINTIUN MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$5.021.930.866)

Es decir que nuestra oferta económica total es ratificada como fue ofertada, así:

Presupuesto Fase I	\$ 29.907.120,00
Presupuesto Fase II	\$127.486.900,00
Presupuesto Fase III	\$4.864.536.846,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA (FASE I, II Y III)	\$5.021.930.866,00

Se reitera que la anterior confirmación no subsana, modifica, adiciona ni mejora nuestra oferta.

Atentamente,


Nombre: **WILLIAM ENRIQUE YACAMAN FERNANDEZ**
C.C.: 73.108.358 de Cartagena
Representante Legal UNION TEMPORAL ALCANTARILLADO GALAPA 2

ANÁLISIS REQUISITO DE NO CONCENTRACIÓN - AGUAS PARA LA PROSPERIDAD**A. DATOS CONVOCATORIA.**

CONVOCATORIA:
PAF-ATF-O-141-2015

OBJETO:
EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO URBANIZACIÓN MUNDO FELIZ Y BARRI OPETRONITAS SEGUNDA ETAPA MUNICIPIO DE GALAPA"

MUNICIPIO:
Galapa

B. DATOS PROPONENTE.

Fecha:	14/08/2015
NOMBRE PROPONENTE:	Unión Temporal Alcantarillado Galapa 2
No. IDENTIFICACIÓN:	
ORDEN DE ELEGIBILIDAD:	1
No. INTEGRANTES:	N.A
NOMBRE INTEGRANTES	PORCENTAJE
CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. 40%	60.0%
Pamer Ingeniería S.A.S	40.0%

C. DATOS CONVOCATORIAS ADJUDICADAS.

No.	CONVOCATORIA	INTEGRANTE	PROponente
1	PAF-ATF-032-2012	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. - 50 %	UNION TEMPORAL REDES DE SANTANDER 2013
2	PAF-ATF-107-2014	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.
3	PAF-ATF-111-2014	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A. - 50%	UNION TEMPORAL REDE AMAGÁ 2014
4	N/A	Pamer Ingeniería S.A.S	N/A
5			
6			

RESULTADO VERIFICACIÓN NO
CONCENTRACIÓN:

CUMPLE